

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 14 MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

##### NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2010287225	INVERSIONES TROPIMA SL	S/RESOLUCION
I/2010306322	CONSTRUCCIONES DIDACARLO SL	626,00
I/2010331681	PROMOCIONES SUR 97 SL	6.251,00
I/2010392107	JOSE DAVID VALERA DURAN	S/RESOLUCION
I/2010399985	SABUJ BANGLA SL	626,00
I/2010417971	RAFMAN OBRAS Y SERVICIOS SL	626,00
I/2010422015	MARIA LUCELLY ADARVE ARANGO	626,00
I/2010425045	GRUPO HOSTELERO NORTPERU SL	626,00
I/2010425954	ENCOFRADOS SANSE SL	1.878,00
I/2010433836	NIG CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SL	0,02
I/2010435553	MONROI ANFERAN SL	626,00
I/2010436361	SOCIOS HOSTELEROS Y PROYECTOS SL	700,00
I/2010436462	SOCIOS HOSTELEROS Y PROYECTOS SL	S/RESOLUCION
I/2010436664	LA MADRILEÑA CONTRATA COM. LIMPIEZAS GRAL SL	626,00
I/2010438583	JESUS SILVA FERNANDEZ	626,00
I/2010440910	JOSE RODRIGUEZ BENITEZ	626,00
I/2010444950	ROSA VAZQUEZ CAPA	1.251,00
I/2010447475	TAPPEZZATOS SL	626,00
I/2010447576	MASORRIBAS LOGISTICA MADRID SA	3.000,00
I/2010451115	VOGUE SERVICIOS MAJADAHONDA SL	1.252,00
I/2010455963	BONNASERA INVESTMENTS SL	S/RESOLUCION
I/2010459603	HOSSAIN SAKHAWUT	5.016,02
I/2010460815	MADRICHIN CONSULTING SL	6.251,00
I/2010462027	MARMOLES PIEDRANOR SL	626,00
I/2010462936	CAFE DEL SIGLO SL	S/RESOLUCION
I/2010463340	BALNEARIO DE ROSALES SL	60,00
I/2010463845	CENTRAL DE TRABAJADORES TELEEXEC SL	8.070,80
I/2010464350	IMA GLOBAL SL	60.769,70
I/2010467885	LATINA REPUBLIC SL	60,00
I/2010469505	MARFILEÑA DE ESPECTACULOS SL	1.878,00
I/2010469909	CARFEMA CARPINTERIA SL	1.252,00
I/2010472535	FIT,S.A.SDAD.ESPAÑ.PROCED.	3.005,06
I/2010474252	MONTATEC J.A.G. SL	1.250,00
I/2010475969	FEVI PETROLEOS SL	626,00
I/2010477181	MANUEL SANCHEZ RIOS GARCIA	1.878,00
I/2010479811	JUANA GIL MONTERROSO	2.504,00
I/2010479912	WORLD COMPUTER SYSTEMS SL	1.200,00
I/2010483649	SORIN VASILE BRINZEA	626,00
I/2010491228	KARAN TECNOL SL	6.251,00
I/2010491632	ALBATERRA UNION SL	626,00
I/2010491935	CONCRETA PROJECT MANAGEMENT SL	626,00
I/2010492945	GIM & SPA SUR SL	626,00
I/2010493854	GAUCHO BRASILEÑO SL	6.251,00
I/2010494056	JAVIER ANGULO RENTERIA	626,00
I/2010495369	BARRAJON GARCIA Y BARBERO SA	6.000,00
I/2010500221	ANA LUCIA REYES TORRES	626,00
I/2010500322	RESTAURACION MADOCA SL	626,00
I/2010501130	PUBLICACIONES ROELTO SL	626,00
I/2010503049	CONSGURI SL	626,00
I/2010503655	RESTAURACION MADOCA SL	60,00
I/2010517294	JUAN CARLOS MARTIN MARQUINA	1.878,00
I/2010517496	G7 GORRACHATEGUI OCIO Y HOSTELERIA SL	3.130,00
I/2010518409	ARANCHA DEL CAR BRAVO ESCOBAR	3.130,00
I/2010521641	JOSE ANTONIO APARICIO MOROS	6.251,00
I/2010525580	MATLOCK PAPER SL	S/RESOLUCION
I/2010525681	MATLOCK PAPER SL	626,00
I/2010530028	CELSO AUGUSTO LAPAIX VICIOSO	1.878,00
I/2010531543	AXATI LAURA SL	34.403,82
I/2010532351	GINO YONEL CEDEÑO DUEÑAS	626,00
I/2010541546	ROCIRAL HOSTELEROS SL	10.100,00
I/2010541647	ROCIRAL HOSTELEROS SL	1.252,00
I/2010550034	NUEVAS TECNICAS ESTETICAS PALMA SL	626,00
I/2010550640	HALDING IMPLANT INTEGRAL SERVICES SL	3.130,00
I/2010558320	MANUELA RESTAURACION INTEGRAL XXI SL	626,00
I/2011011964	TALLERES MECANICOS GALOTE SL	626,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos proceden-

tes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
<b>RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS</b>		
<b>ALTEA (ALICANTE)</b>		
I32010005004478	AGARD LAURENT DAVID F	2.504,00 €
<b>PEDREGUER (ALICANTE)</b>		
I32020005003670	MISCHE BERNANRD OSTEN	626,00 €
<b>CRESPIA (GERONA)</b>		
I172010005000833	JOSE LUIS OLIVA ORTEGA	626,00 €
<b>FUENGIROLA (MALAGA)</b>		
I292010005003277	GAULTIER ERIC LAURENT	626,00 €

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### NOTIFICACIONES

Doña Ana Belén Alonso Cerezo, jefa del Servicio de Sanciones de Madrid, por la presente hace saber a los interesados comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada recaídas en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y plazos legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes. Los expedientes se encuentran en las dependencias de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sitas en calle Ramírez de Arellano, número 19, planta baja, en Madrid. Se advierte de que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
I/2009434766	WILMA BECKER BANEGAS PENA	626,00
I/2010026537	CARCHIPULLA SL	6.251,00

(02/3.973/11)